



N° 143  
abril 2022



Misioneros de San Carlos  
Scalabrinianos

#### Director

P. ANGELO PLODARI, C.S.

#### Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

#### Diseño y Diagramación

CEPAM

#### Ediciones

MISIONEROS DE SAN CARLOS  
SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47  
Barrio Nicolás de Federmán  
Tel.: (57) 601 393 6348  
Bogotá, Colombia

e-mail:  
medios@scalabrinianoscolombia.org

www.scalabrinianoscolombia.org

## Retorno de ciudadanos colombianos desde Estados Unidos



- Las medidas tomadas por los Estados Unidos, así como por cualquier otro país, son decisiones autónomas y soberanas, que desde Colombia respetamos.
- Actualmente, y conforme a su legislación, los Estados Unidos vienen tomando respecto a quienes violan su legislación, independientemente de su nacionalidad, dos tipos de medidas. La primera de ellas, que se viene aplicando desde hace más de 10 años, y que está sustentada en el Título 8, es la medida de deportación. Una medida que se aplica para aquellos migrantes que han cometido delitos y han cumplido su pena o bien, que han sido extraditados y deben regresar a Colombia o para quienes se encuentran en condición irregular en los Estados Unidos.
- La medida de deportación funciona de manera coordinada a través de una comunicación permanente entre el Homeland Security de los Estados Unidos y Migración Colombia. Mensualmente se realiza un vuelo denominado vuelo de deportados, en el que llegan en promedio cerca de 90 personas.
- Ahora bien, más recientemente, y como lo evidenciamos en nuestra visita a los Estados Unidos hace aproximadamente 15 días, se viene registrando un aumento en la migración irregular de diferentes nacionalidades, incluida la colombiana, en la frontera entre México y Estados Unidos.
- En ese orden de ideas, y en ejercicio de su autonomía y soberanía, buscando mantener una migración regulada y salvaguardar la integridad de los migrantes, las autoridades de los Estados Unidos han decidido aplicar una medida de retorno a su país, a los extranjeros que hayan ingresado de manera irregular a los Estados Unidos, en medio de la actual pandemia, soportada en el Título 42 de su legislación.
- Durante el mes de marzo, Migración Colombia ha recibido a cerca de 600 ciudadanos colombianos, todos mayores de edad, retornados desde los Estados Unidos en 6 vuelos, los cuales han sido costeados por las autoridades americanas.

**Desde Migración Colombia hacemos un llamado a nuestros connacionales para que no expongan su vida en este tipo de travesías y continuaremos trabajando con todas las autoridades migratorias de la región, con el fin de mantener una migración ordenada y segura, la cual permita proteger personas.**

Bogotá, Marzo 25 de 2022

## Scalabrinianos asesoran a migrantes en pre-registros para el ETPV



La Corporación Scalabrini realiza desde febrero de 2022 un pre-registro asistido para el Estatuto Temporal de Protección para venezolanos (ETPV), un trámite de carácter estatal para que puedan regularizar su situación migratoria en Colombia por 10 años.

Este pre-registro corresponde a la primera etapa y finaliza con la entrega del documento en físico llamado Permiso por Protección Temporal (PPT), otorgado por Migración Colombia, encargada de adelantar estas acciones con la población migrante venezolana.

En este sentido, la Corporación Scalabrini hace el acompañamiento con profesionales que asisten a los migrantes a regularizarse, orientándolos sobre el proceso, teniendo en cuenta que gran parte de los extranjeros no cuentan con recursos ni el conocimiento ni la orientación en el procedimiento.

A través de jornadas en los barrios, la organización asiste a la población que no cuenta con medios de movilización; ya se han entregado más de 500 pre-registros y agendado citas para la segunda fase biométrica. Esta etapa se realizará en un punto focal en el barrio Camilo Daza para finales de abril en articulación con Migración Colombia y la Alcaldía Municipal de Cúcuta.

Hicieron un llamado a los migrantes en condición regular e irregular para que asistan a las jornadas y no dejen pasar la fecha límite que es el 28 de mayo de 2022, tiempo que estableció Migración Colombia para tramitar este documento.

Según Migración Colombia, el 32 % de los migrantes en Cúcuta incumple la cita para sacar el PPT, un alto número, teniendo en cuenta que la ciudad frontera es una de las zonas del país con mayor población venezolana; a lo que el director nacional de esa entidad sostuvo que quienes no puedan asistir a la cita biométrica, deben cancelarla de manera virtual a través de <https://www.migracioncolombia.gov.co/rumv>

Este proyecto se da gracias al trabajo articulado entre los Misioneros Scalabrinianos y su socio estratégico Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ; acciones conjuntas para el beneficio de las PNPI – personas con necesidades de protección internacional.

Los ciudadanos venezolanos con este nuevo documento en nuestro país pueden acceder a salud, educación, trabajo formal, servicios financieros, sumar tiempo para tramitar una visa residente entre otros beneficios.

Fuente: [laopinion.com.co](http://laopinion.com.co)

## Migración laboral

El término migración laboral se refiere al movimiento de personas por motivos laborales. Esta definición abarca tanto a quienes se trasladan dentro de su mismo país como a los que van a otro país. Tanto aquellos que permanecen en su país, como quienes cruzan fronteras tropiezan con obstáculos o desafíos tales como la discriminación y el proceso de integración, entre otros.

Los movimientos de migración laboral pueden afectar en gran medida el bienestar social y económico de sus países de origen, tránsito y destino. Los trabajadores migrantes contribuyen con el crecimiento y el desarrollo de los países de destino, mientras que los países de origen se benefician de las remesas y de la tecnología y competencias que los migrantes adquieren fuera de su país. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) trabaja para elaborar políticas que maximicen las ventajas de la migración laboral para todas las partes involucradas.

## Más de 30 mil colombianos retornados del exterior recibieron atención y orientación de Cancillería en el 2021

La atención y orientación que recibieron estos colombianos retornados del exterior se prestó a través de los 14 Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno – CRORE, con los que contó el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería en el 2021.

Cualquier colombiano que retorna del exterior tiene derecho a recibir asesoría de parte de los CRORE en relación con la Ley Retorno, el Registro Único de Retorno – RUR, los servicios que presta la Cancillería a esta población y la oferta a la que pueden acceder de parte de entidades municipales, departamentales y organismos internacionales.

Sin embargo, solo aquellos connacionales certificados como beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 o Ley Retorno tienen acceso a los beneficios aduaneros, tributarios y financieros que se otorgan en el marco de esta normativa.

Los colombianos que viven en el extranjero podrán acogerse a lo dispuesto en dicha Ley, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar que ha permanecido en el extranjero por lo menos tres (3) años para acogerse a los beneficios de la presente ley
- Realizar la inscripción en el Registro Único de Retorno;
- Ser mayor de edad...

Para acogerse a esta Ley, lo primero que debe hacer es diligenciar el Registro Único de Retorno – RUR que se encuentra en: [www.colombianosune.com](http://www.colombianosune.com)

Para más información enviar un correo a [colombianosune@cancilleria.gov.co](mailto:colombianosune@cancilleria.gov.co)

Fuente: [colombianosune.com](http://colombianosune.com)



## Venezolanos deberán tener su pasaporte y visa para ir hacia otra nación

Los migrantes venezolanos titulares del Permiso por Protección Temporal (PPT) podrán utilizar el documento para movilizarse dentro del territorio colombiano.

Migración Colombia reiteró que el PPT “es un Permiso por Protección Temporal que les permite estar en Colombia y desarrollar cualquier actividad lícita”.

“Ese PPT no tiene relación con terceros países. Si piensan viajar a un tercer país, deberán hacerlo como ciudadanos venezolanos, con su respectivo pasaporte venezolano y visa”, dijo el director nacional de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa.

Hasta el 16 de marzo de 2022, 1.935.306 migrantes se preinscribieron en el Registro Único para Migrantes Venezolanos (RUMV); y 1.396.681 efectuaron la segunda fase con el Registro Biométrico.

Unos 758.177 permisos han sido aprobados; 691.153 se encuentran impresos y 559.226 fueron entregados a sus respectivos titulares.

Migración señaló que quienes solicitaron el documento en septiembre y aún no les ha sido aprobado, deben esperar ya que cada caso es analizado en beneficio del migrante y de la nación. “Es un proceso que toma tiempo”, dijo el director general.



José Luengo  
Fuente: [estoyenlafrontera.com](http://estoyenlafrontera.com)

## Gobierno interino expedirá partidas de nacimiento para niños venezolanos en Colombia

La Embajada de Venezuela en Colombia expedirá partidas de nacimiento para los niños venezolanos que no fueron presentados antes de salir de su país.

Eduardo Battistini, funcionario del Gobierno interino, explicó que el beneficio es posible gracias a la buena relación de interinato de Juan Guaidó con la administración de Iván Duque.

“Este documento de identidad lo pueden obtener aquellas personas que salieron de Venezuela sin ser presentadas en el país (únicamente deberán presentar ante nosotros el certificado de ‘nacido vivo’) y sólo será válido en territorio colombiano”, escribió el diplomático en su cuenta de Twitter.



El Centro de Comunicación Nacional precisó que las partidas de nacimiento serán reconocidas para:

1. Inscripción al Estatuto Temporal de Protección al Migrante Venezolano
2. Identificación de los menores de edad ante las autoridades colombianas
3. Inscripción ante las unidades educativas
4. Identificación ante las instituciones de salud

Fuente: [fronteraviva.com](http://fronteraviva.com)

## Atención integral a las necesidades de los migrantes



Uno de los méritos del Beato Juan Bautista Scalabrini fue el poder traducir sus reflexiones en acciones prácticas; fue así como sugirió cinco acciones básicas para “proveer ayuda espiritual a los emigrados católicos de todas las nacionalidades, en las variadas contingencias y en los distintos momentos del fenómeno”:

1. Estudiar el “complejo y gravísimo problema de la emigración”
2. Crear “comités católicos de emigración” en las parroquias
3. Despertar en los obispos y párrocos el deseo de atender pastoralmente a los emigrantes y sugerirles medios prácticos para ayudarlos en la salida de la patria y a la llegada a tierra extranjera
4. Contestar a las preguntas sobre decisiones tomadas o por tomar y allanar las dificultades que pudieran surgir concernientes a la emigración tanto en la patria como en el extranjero
5. Proveer sacerdotes que acompañen a los emigrantes durante el viaje y en tierra extranjera

A través del tiempo, estos puntos han servido como base para delinear algunas acciones básicas en la atención integral a las necesidades de los migrantes que los Misioneros Scalabrinianos realizan en el trabajo pastoral con los migrantes, en 34 países alrededor del mundo.